

PALABRAS DEL DOCTOR FERNANDO CANO VALLE EN EL ACTO INAUGURAL

El Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, dentro del Programa de Actividades Académicas del Núcleo de Estudios Interdisciplinarios en Salud y Derecho, ha convocado a este Debate sobre eutanasia. En dos días y medio hemos de hablar de la vida humana y de la pérdida de ésta por acción u omisión que, en sí misma o en la intención, causa la muerte. Esto puede entenderse como eutanasia.

Nuestra actividad académica está dividida en mesas de trabajo, en las cuales expertos abordarán los temas en relación con el derecho, los aspectos filosóficos y bioéticos; aquellos estrictamente médicos y los siempre importantes principios religiosos. Con la suma de aquellos conceptos vertidos por nuestros ponentes invitados —a quienes agradezco su participación— estableceremos una serie de elementos a debatir en la reunión plenaria de este Debate.

Doctor Diego Valadés: en las diversas reuniones que hemos sostenido con usted como titular del Instituto de Investigaciones Jurídicas, hemos apreciado su enorme preocupación por los temas jurídicos de la vida contemporánea y la conveniencia de que esta dependencia universitaria participe en la solución o propuestas alternativas para un mejor entendimiento de la legislación en la sociedad mexicana y no en un mundo hipotético.

Si bien la eutanasia ha sido un tema recurrente, hoy la cuestión eutanásica está abierta a la sociedad; si bien hay sociedades que carecen de un sistema de salud que abarque a todos sus ciu-

dadanos, hay otras que están en vías de atenuar el problema no resuelto que plantea el modo de ayudar a los enfermos que desean morir sin poner en peligro a los que no lo desean.

Es muy claro que no es tema de este Debate la eugenesia, el fenómeno totalitario nazi, lamentablemente replicado recientemente en otros países en la búsqueda por eliminar a los incapaces o a los seres más débiles en lo social o en lo económico, no será abordado en este contexto académico.

Sí abordaremos los supuestos beneficios que implicarían la despenalización de la eutanasia y la reafirmación de la autonomía del individuo, aun cuando existen opiniones en el sentido de que la pura noción de autonomía individual no es suficiente justificación para la legalización de la eutanasia; ciertamente, la autonomía es generalmente respetada por el derecho, también es igualmente justa y frecuentemente se ve limitada por las normas jurídicas impuestas en aras del bien común de la sociedad; tal es el caso de la eutanasia.

Algunas personas piensan que la liberación del dolor y otros sufrimientos justifican la despenalización. En respuesta a este planteamiento, se ha preguntado ¿cuántas personas en vías de morir en etapa terminal existen? ¿Qué proporción de ellos requiere del auxilio o suicidio asistido? ¿Cuántos de ellos desean la eutanasia? ¿Son los 2.5 millones de americanos que fallecen cada año en Estados Unidos, o las cerca de 450 mil personas que mueren en México en donde las enfermedades del corazón, los tumores malignos, la *diabetes mellitus* y los accidentes representan el 50% del total de fallecimientos y que para algunos autores son el perfil de la patología que lleva a enfermedad terminal y eutanasia, con excepción de aquellas muertes repentinas y agudas?

Aquellas otras personas que se oponen a la eutanasia o al suicidio asistido señalan diversos factores para fundamentar dicha oposición:

- a) La devaluación en la integridad de la profesión médica.
- b) Creación de ansiedad y trastornos psicológicos en aquellos pacientes con posibilidad de eutanasia.
- c) Coerción para realizar eutanasia en contra de su deseo.
- d) Aplicar la eutanasia antes que otras medidas paliativas óptimas.
- e) Aplicar eutanasia sin el consentimiento válidamente informado por el estado mental o incompetencia de la persona.
- f) Impacto biológico en la familia.

Ezekiel Emanuel, en abril de 1999, al referirse a la inequidad distributiva y la eutanasia señalaba: “La presión para legalizar la Eutanasia en Estados Unidos viene de personas educadas, con recursos financieros; las encuestas muestran consistentemente que los que apoyan la Eutanasia tienden a una situación financiera adecuada, con estudios de posgrado, blancos, no religiosos, alrededor de 65 años” (que irónico que esta descripción socio-demográfica se ajuste a algunos jueces federales, filósofos y académicos, es decir, personas que ocupan posiciones de autoridad en la sociedad).

Por otro lado, las encuestas señalan que los pobres, afroamericanos y ancianos tienden a oponerse porque se saben una población vulnerable.

En este Debate es preciso saber cuál es la razón por la que antes no había legalmente eutanasia y ahora la hay. Veamos los veinte años de seria y formal experiencia de los Países Bajos; en su análisis sí existe una nueva relación entre la moral, la religión personal y el derecho de sociedades pluralistas. ¿Nos encontramos en una etapa de desvalorización de la vida cuando menos desde el punto de vista ideológico? ¿En el marco de la libertad y de la autonomía humana hemos rebasado el motivo de piedad ante el sufrimiento del enfermo moribundo?

¿Es la autonomía del individuo el contrapeso que se ejerce ante aquella arrogancia de algunos médicos que emiten la indicación de “no resucitación” al resto del equipo médico hospitalario?

Es claro que las normas jurídicas son fundamentalmente impuestas en aras del bien común de la sociedad. En el caso del enfermo terminal el usar el poder de su voluntad no es lo problemático, sino el pretender transferir ese poder a las manos de otro (Pérez Valera).

Por otro lado, y con base en los modernos sistemas gerenciales que administran los servicios de salud, debemos tener presente que cuando la relación médico-paciente se convierte en relación sistema-paciente, el enfermo se convierte de persona humana en ente regido por normas masificadas y, en consecuencia, el enfermo o el anciano viven situaciones difíciles y penosas cuya dignidad y derecho están amenazados o en entredicho. En caso de que la dignidad humana sea minada o alevosamente destruida por la dependencia de otros, debilidad o enfermedad terminal se hace necesario rescatar el proceso de morir; ¿en esas situaciones degradantes el recurso es la eutanasia? Para muchos cualquier definición de autonomía no es válida para sustentar la eutanasia.

¿Eutanasia implica muerte tranquila y sin dolor con fines liberadores de padecimientos intolerables y sin remedio a petición del sujeto, o es el objetivo eliminador de seres desprovistos de valor vital que incluye a la vez un resultado económico, previo diagnóstico y ejecución oficiales?

Una vez más, ¿quién o quiénes se benefician al despenalizar la eutanasia? Las 3,000 o 3,200 personas a quienes, en 1998 o 1999, se les practicó la eutanasia en Holanda, o la buena muerte de 2.3 millones de americanos que fallecen anualmente, o bien los cerca de 450,000 mexicanos que fallecen cada año.

Sobre estos y otros aspectos más hemos de intercambiar opiniones.

ACTO INAUGURAL

XIX

A los relatores de cada mesa, el doctor Enrique Díaz Aranda, la maestra Eugenia Maldonado de Lizalde y el doctor Jorge Adame Goddard, nuestro reconocimiento por su valiosa participación, y a cada uno de los ponentes nuestra profunda gratitud por el esfuerzo en la preparación de sus documentos. Señor director, estamos dispuestos a debatir sobre eutanasia.

23 de abril de 2001